



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN CONSERVACION EN SUELOS Y AGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CUI N° 2290353.

2. BASE LEGAL:

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Resolución N° 998-2023-R-UNAS, mediante el cual se aprobó el presupuesto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el año 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-AF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N° 004-2020-DGA-UNASTM- Directiva que regula la contratación de bienes, servicios y consultorías por montos iguales o inferiores a 8 UIT.
- Resolución N° 820-2022-R-UNAS, que actualiza el costo del componente equipamiento del proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Carrera Profesional de Ingeniería de Suelos y Agua en la Universidad Nacional Agraria de la Selva"**.

FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:

La presente tiene por finalidad la adquisición de materiales de laboratorio para el proyecto **"Mejoramiento de los servicios del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Carrera Profesional de Ingeniería de Suelos y Agua en la Universidad Nacional Agraria de la Selva"**, el mismo que permitirá fortalecer y complementar las prácticas académicas e investigación de los estudiantes.

4. JUSTIFICACIÓN:

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, como parte de sus metas y objetivos institucionales tiene programado la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento de los servicios del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Carrera Profesional de Ingeniería de Suelos y Agua en la Universidad Nacional Agraria de la Selva"**.

El presente requerimiento permitirá fortalecer y complementar las prácticas académicas, de los cursos que se desarrollan en dicho laboratorio, así como también servirán para el desarrollo de investigación.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

La presente tiene por objetivo la adquisición de Materiales del laboratorio, para el Proyecto **"Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Carrera Profesional**





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

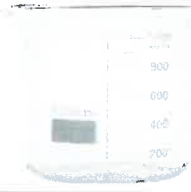
de Ingeniería de Suelos y Agua en la Universidad Nacional Agraria de la Selva”, el cual permitirá fortalecer y complementar las prácticas académicas e investigación de los estudiantes.

6. REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y de Servicios, si la propuesta económica es >a 1UIT.
- Contar con Registro Unico de Contribuyente - RUC, estado Activo y Habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria-CCI.
- Declaración jurada de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el Estado.

7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD DE LOS BIENES A CONTRATAR:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN	UNID. MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	IMAGEN REFERENCIAL
1	Crisoles 50 ml	De 50 ml. Recipiente refractario de porcelana que se utiliza para colocar en su interior compuestos químicos que se calientan a temperaturas muy altas. Su función es principalmente calentar, fundir, quemar y calcinar sustancias.	UND	4	
2	Tubos de ensayo de vidrio de 25 ml.	Cilíndricos de vidrio, de 25 ml, cerrado por un extremo, que se utiliza para realizar experimentos y análisis a pequeña escala, especialmente en el laboratorio	UND	6	
3	Mortero de laboratorio con pistilo	De porcelana, es un utensilio que sirve para moler o machacar muestras. Consta de recipiente resistente, con forma de vaso ancho, cavidad semiesférica y pequeño pistilo o mazo (mano de mortero) con el que se machaca.	UND	2	
4	Vasos precipitados de vidrio de 1000 ml.	Vasos precipitados de vidrio, de 1000 ml, para la preparación de Soluciones.	UND	5	
5	Vasos precipitados de vidrio de 500 ml.	Vasos precipitados de vidrio, de 500 ml, para la preparación de Soluciones.	UND	5	







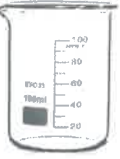





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

6	vasos precipitados de vidrio de 250 ml.	Vasos precipitados de vidrio, de 250 ml.	UND	6	
7	Vasos precipitados de vidrio de 150 ml.	Vasos precipitados de vidrio, de 150 ml.	UND	6	
8	Vasos precipitados de vidrio de 100 ml.	Vasos precipitados de vidrio, de 100 ml.	UND	6	
9	Cuentagotas de 15 ml de vidrio.	Cuentagotas de vidrio, de 15 ml.	UND	2	
10	Gradilla de metal	Gradilla de metal para guardar los tubos de ensayo adecuadamente. Capacidad de 50 muestras.	UND	1	
11	Pipetas de vidrio de 1 ml.	Pipetas de vidrio, de 1 ml, para el agregado de soluciones	UND	1	
12	Pipeta de vidrio de 5 ml	Pipetas de vidrio, de 5 ml, para el agregado de soluciones.	UND	1	
13	Embudo de vidrio pequeños	Embudo de vidrio pequeños.	UND	2	












UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

14	Embudo de vidrio tamaño grande	Embudo de vidrio tamaño grande.	UND	2	
15	Escobillones para bureta, varilla de metal y cerdas de plástico	Escobillones para bureta, de varilla de metal y cerdas de plástico que faciliten el lavado de los utensilios de laboratorio.	UND	2	
16	Papel tisú, paquete X 12 unidades	Papel tisú, paquete por 12 unidades. Para limpiar los sensores de los equipos luego de cada uso y evitar daños o fallas en los sensores.	UND	2	
17	Papel filtro de celulosa, paquete X 100 unid.	Papel filtro de celulosa para filtrar sustancias provenientes de diferentes muestras de agua y suelo. Paquete por 100 unidades. Tamaño de diámetro 125 mm. Poros de 0.1 a 5 micrones.	Paquetes	2	
18	Guantes quirúrgicos, caja por 100 unid	Guantes quirúrgicos para la protección al realizar los análisis. - Capacidad caja de 100 unidades. - Talla mediana.	CAJAS	2	
19	Termómetro digital	Termómetro digital para medir la temperatura en los diferentes ensayos de laboratorio.	UND	1	
20	Fiolas de 250 ml.	Fiolas de 250 ml, para el almacenamiento y medición de líquidos en las diferentes prácticas	UND	2	






UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

21	Frascos de vidrio de 250 ml	Frascos de vidrio en forma de botellas de 250 ml, para almacenar reactivos sin dañarlos.	UND	5	
22	Anteojos	Anteojos neutros de seguridad de policarbonato o vidrio endurecido con protección lateral.	UND	2	
23	Matraces Erlenmeyer de vidrio de 500 ml.	Matraces Erlenmeyer de vidrio de 500 ml. Para medir cantidades de líquidos que van a exponerse a altas temperaturas.	UND	4	
24	agitadores de vidrio	Agitadores de vidrio para poder remover distintas mezclas o sustancias dentro de los ensayos.	UND	4	
25	Probetas de vidrio de 1000 ml	Probetas de vidrio, de 1000 ml	UND	17	



8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: A Suma Alzada.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN: No corresponde.

DEL EMBALAJE DE LOS BIENES:

Los bienes serán entregados debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar los bienes completamente sanos, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, golpes o rayaduras.

11. DEL TRANSPORTE DE LOS BIENES:

El transporte de los bienes será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado de los bienes hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

12. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Los bienes serán entregados en el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

13. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

El plazo de entrega de los bienes será de **QUINCE (15) días** calendarios, contabilizado desde el día siguiente de NOTIFICADO LA ORDEN DE COMPRA.

14. PLAZO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES:

El plazo para la reposición de los bienes será de **CINCO (05) días** calendarios de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

15. GARANTÍA COMERCIAL DE LOS BIENES:

Mínimo: 12 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad de los bienes.

16. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La recepción de los bienes estará a cargo del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. **La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo Informe del responsable del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la UNAS, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN].**

17. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en **SOLES, en ÚNICO PAGO, LUEGO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES**, y luego de emitida la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del responsable del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la UNAS, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (RUC DE LA UNIVERSIDAD: 20172356720).
- Guía de Remisión.

18. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

- A. El proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega de los bienes, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- B. Previo a la entrega de los bienes, el proveedor debe asegurarse que estos se encuentren en óptimas condiciones.
- C. La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del Proveedor, no reconociendo costos adicionales por parte de la Entidad.

19. DE LOS ADELANTOS:

La Entidad no otorgará adelantos para la ejecución de la prestación.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo”

20. DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El proveedor no podrá **SUBCONTRATAR** (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total de la prestación materia del presente requerimiento.

21. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR:

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato, coordinará con el responsable del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la UNAS.

22. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de **UN (1) AÑO**, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

23. DE LAS PENALIDADES:

En virtud al numeral 8.14 de la Directiva N° 004- 2020- DGA-UNASTM, en caso de que el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Unidad de Abastecimiento, le aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10 % del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

Esta penalidad será deducida del pago final al proveedor. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{monto vigente} / F \times \text{plazo vigente en días}$.

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, en caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, la Unidad de Abastecimiento podrá resolver el contrato por incumplimiento.


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA


Ing. Thelma Lechuga Díaz
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARÍA


Ing. Thelma Lechuga Díaz
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES